

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN FI 2017

La priorización se fija de acuerdo con los criterios y pesos que establece la convocatoria de la Generalitat de Catalunya, que son:

A) La nota media ponderada del expediente académico de la licenciatura, grado o diplomatura más máster, al 30 %. El cálculo de esta nota viene dado por la fórmula establecida por la AGAUR.

B) La valoración del grupo de investigación donde se integra la persona candidata, al 40 %. Como solo se podían presentar personas que se integraran en un grupo SGR, lo que se ha hecho es tener en cuenta la puntuación que recibieron los grupos reconocidos en la última convocatoria SGR (ponderándola según si son consolidados o emergentes).

C) La política científica de la universidad, al 30 %. Para esta valoración se ha tenido en cuenta la necesidad de llevar a cabo actividad de I+D+i de excelencia y con reconocimiento internacional, tal como figura en uno de los ejes del Plan estratégico 2014-2020 de la UOC. En concreto, se ha tenido en cuenta la captación de recursos (dando especial valor a los proyectos europeos) y la producción científica del grupo, ponderándolo según el grado de apoyo económico que reciben actualmente, mediante financiación interna, los grupos (como, por ejemplo, becarios predoctorales o posdocs).

## LISTA ORDEN PRIORIZACIÓN

1. 2017FI\_B 00711 - Maiia Otchenash
2. 2017FI\_B 00414 - Mitchel Peters
3. 2017FI\_B 00701 - María del Carmen Gallego
4. 2017FI\_B 00313 - Stephanie Alvarez
5. 2017FI\_B 00717 - Adriana Nicolau
6. 2017FI\_B 00053 - Nasserine Montornés